

BOLETIN

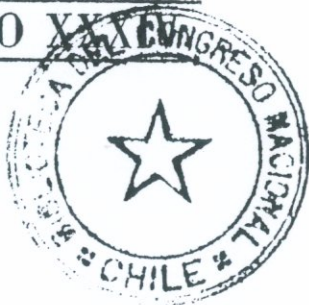
DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XXV



Santiago de Chile,

5624
IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.

— 1866. —

MINISTERIO DE HACIENDA.



Autorizacion concedida al Banco de Mac-Clure
para emitir billetes.

Santiago, marzo 1.º de 1866.

(76) Vista la precedente solicitud i adjunto certificado del Superintendente de la Casa de Moneda por el cual consta que se ha constituido prenda que consiste en títulos de la deuda pública hasta un valor efectivo de ciento un mil quinientos pesos, que está representado por bonos del Estado al seis por ciento con un valor nominal de ciento cuarenta i dos mil doscientos cincuenta pesos, i en conformidad de las leyes de 23 de julio de 1860 i 20 de diciembre de 1865;

He acordado i decreto:

Se autoriza al Banco de Mac-Clure i C^a. para que emita billetes hasta por la cantidad de ciento cincuenta i dos mil doscientos cincuenta pesos.

Estos billetes gozarán de los privilejios que otorga la lei de 20 de diciembre de 1865.

El Superintendente de la Casa de Moneda retendrá la tercera parte de los billetes del Banco de Mac-Clure i C^a. que firme con arreglo a este decreto; i los entregará a los Ministros de la Tesorería Jeneral, quienes los recibirán como préstamo sujeto a las condiciones de la lei citada de 20 de diciembre.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PÉREZ.

Alejandro Reyes.